



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:58646/2010

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico, solicita aprobación de la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con el Arq. ELENA CARLOS AUGUSTO, DNI 11.194.153, que fuera aprobado por RR-2018-997-E-UNC-REC y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 211 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2019-64604-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con el Arq. ELENA CARLOS AUGUSTO, DNI 11.194.153, que fuera aprobado por RR-2018-997-E-UNC-REC, obrante a fs. 210 que forma parte integrante de la presente resolución, la cual regirá desde el 1º de enero de 2019 y hasta la finalización del contrato, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirla en representación de esta Casa. La erogación será financiada con Tesoro Nacional de la UNC de la citada Subsecretaría (Fuente 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

